

DIRECCION PROGRAMA PRESIDENCIAL DE REINSENCION  
DELEGACION REGIONAL URABA

ACTIVACION REINSENCION 12  
URABA

Santafé de Bogotá D.C. 30 de Junio de 1992

Para : Dr. JHON GOMEZ RESTREPO

De : JORGE O. LOPEZ

JUAN CORREA MEJIA

MIGUEL GALEANO

OTTO SALAZAR TRUJILLO

Asunto : Propuesta de Estrategias para Urabá.

Declaratoria Inmediata de Urabá como Zona Especial y en Emergencia para la reinserción, el proceso de paz y prioritaria en el diseño y ejecución de la política social del Estado.

Distinguimos dos niveles. El primero de orden global así:

- Creación de la Consejería Presidencial para Urabá (Asesores de Paz, Derechos Humanos, de Política Social, de Seguridad, de Reinserción, de Modernización del Estado, de Desarrollo Constitucional, de Juventud-Mujer y Familia, de Asuntos Indígenas y Etno-culturales, de Política Económica).

- Creación del Corpes del Gran Urabá (Municipios de Chocó, Antioquia y Córdoba).

- Estudio D.N.P. sobre el Distrito Especial del Gran Urabá.

- Creación del Fondo Rotatorio de Inversión Social del Gran Urabá, con una duración de diez años, para un monto total de 100.000 millones de pesos destinados a acueducto-alcantarillado, industria de materiales de construcción-vivienda e infraestructura de educación y salud.

- Expedición del Decreto-Ley Marco y de Obligaciones Administrativas para el desarrollo del componente de reinserción del proceso de paz, fundamentado en el artículo transitorio trece de la Constitución Política.

Su implementación dependerá de las reuniones que se celebren con los Honorables Consejeros de Paz, Seguridad y de Política Social, el Min-Gobierno, el Gobernador de Antioquia y su presentación al Señor Presidente.

Lo segundo en el orden interno así:

- De estructura y Equipo de Trabajo.

DIRECCION PROGRAMA PRESIDENCIAL DE REINSECCION  
DELEGACION REGIONAL URABA

Nivel de planificación, coordinación, control y dirección:  
El Delegado de la D.P.P.R., el Asesor del Delegado, dos Representantes de la Organización Desmovilizada E.P.L.

Grupo de ejecución uno:

- El Delegado Regional, un profesional de la Salud, un profesional en lo Psicosocial y recreativo.

Grupo de Ejecución dos:

- El Asesor del Delegado Regional, un profesional en la Educación y Cultura, un profesional para Fondo de paz y Vivienda.

Grupo de Ejecución tres:

- Un Representante de la Organización Desmovilizada, un profesional en proyectos de inversión, un profesional para tierras y en conjunto capacitación técnica profesional.

Grupo de Ejecución cuatro:

- Un Representante de la Organización desmovilizada, un profesional para Comunicaciones y un profesional para Formación Política y Participación Comunitaria.

Objetivos:

- En lo inmediato, tener capacidad de atención y respuesta a la persona en proceso de reinserción.
- Recuperar al individuo y su núcleo familiar a la capacidad productiva y a la actividad de la sociedad civil.
- Recuperar el tiempo perdido y brindar una nueva imagen que devuelva credibilidad y confianza en los beneficiarios, en la comunidad, en el sector empresarial, en la iglesia, en las Fuerzas Armadas sobre la firmeza y voluntad de cumplimiento de los Acuerdos.
- Brindar de manera oportuna y autónoma las soluciones que la especificidad de la zona requieren para consolidar el proceso de paz.
- Resolver la ausencia de personal técnico y especializado requerido por la cantidad de población sujeto del Programa como por el impacto geográfico de su localización y movilidad.
- Superar el déficit institucional en la zona.
- Articularse al proceso de crecimiento de la presencia estatal efectiva en la zona.

Funciones:

- Permanente atención a cada uno de los beneficiarios en sus diferentes facetas del proceso como en sus diversas localizaciones.
- Diseño, actualización y gestión de los planes de acción y actividades para la implementación de los contenidos de los Acuerdos y logros de sus metas en sus respectivos temas.
- Coordinarse permanentemente con las instituciones públicas, privadas y comunitarias para obtener la solidaridad y participación en las actividades objeto de su responsabilidad.
- Servir durante su permanencia como capacitadores en sus áreas para los distintos niveles de demanda que genera el proceso en la zona.
- Contribuir al control, seguimiento y asesoría de los trabajos que se contraten o deleguen en otras entidades o empresas.
- Mantener información actualizada, completa y sistematizada de los contenidos, desarrollos, necesidades en cada tema de la población beneficiaria del Programa.
- Atender los criterios, formas, estilos, aspiraciones, directrices que se proponen desde la población beneficiaria y sus nexos con el entorno social que demanda igual atención.

DIRECCION PROGRAMA PRESIDENCIAL DE REINSECCION  
 DELEGACION REGIONAL URABA

15

Costos:

ITEM	UN.	CANTI	V/U	V/P
Delegado Regional	Prof.	6.0	1'200.000	7'200.000
Asesor Delegado	Prof.	6.0	750.000	4'500.000
Represen. Organ.	2 Prof.	6.0	750.000	9'000.000
Profesionales	8 Prof.	6.0	600.000	28'800.000
<b>Sub-total</b>				<b>49'500.000</b>
Secretaria	Uni	6.0	200.000	1'200.000
Conductor	3 Con	6.0	200.000	10'800.000
Serv. Grales.	Uni	6.0	100.000	600.000
<b>Sub-total</b>				<b>11'600.000</b>
Papeleria	Glo.	Glo	5'000.000	5'000.000
Computadores	Uni	5.0	1'200.000	6'000.000
Vehiculo	Uni	2.0	12'000.000	24'000.000
<b>Sub-total</b>				<b>35'000.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>96'100.000</b>